



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 09 DE JULIO DEL 2019  
 PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 JUAN JOSE GUEVARA BONILLA  
 ACTA N°14- 2019

En San Miguel, siendo las once horas del día martes 09 de julio del año dos mil diecinueve, en las instalaciones de la Sala de Directorio del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Eduardo Javier Bless Cabrejas, César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Lisanee Alexandra Paniccia Nuñuvero, Marcos Enrique Cabrera Porras, Ethel Luciana Salas Castillo, Flora María Geldres Montoya, Jaime Alfonso Lezama Carreño, Aurea Teresa Arana Gonzáles de Pajares y Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jesús Herminia Velazco Zubieta, Gerente Municipal, Jorge Astete Peñaranda, Gerente de Asuntos Jurídicos, Carlos Solano Chuquiure, Gerente de Innovación y Cooperación Interinstitucional, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Fiscalización y Control, Verónica Milagros Muñoz Sánchez, Gerente de Rentas y Administración Tributaria, Rafael Sebastián Elías Pacheco, Gerente de Administración y Finanzas, Carmen Rosa Quiroz Reyes, Gerente de Participación Vecinal y Luis Alberto Ventura López, Gerente de Desarrollo Económico.



ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Handwritten signatures of the council members and the secretary general, including Juan José Guevara Bonilla, Eduardo Javier Bless Cabrejas, César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Lisanee Alexandra Paniccia Nuñuvero, Marcos Enrique Cabrera Porras, Ethel Luciana Salas Castillo, Flora María Geldres Montoya, Jaime Alfonso Lezama Carreño, Aurea Teresa Arana Gonzáles de Pajares, Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay, and Katherine del Pilar Choy Lisung.



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL  
 PROVINCIA DE LIMA

No habiendo Actas para aprobación, el señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

## ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

La regidora Lisaneé Paniccia, indica que en el mes de junio del 17 al 20 asistieron la regidora Luciana y ella a una Conferencia, que era la **XXV CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES**, estuvo organizado por el Instituto de Administración Pública y Servicio Documentario de la Universidad de Florida, en el cual asistió el Rector de dicha Universidad, Directores del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo, se tocaron temas sobre la gente 20 y 30 que tienen que ver con los objetivos de desarrollo libre que se viene trabajando en diferentes instancias tanto de gobiernos locales como del gobierno central, en el cual se tocaron exponentes sobre uno que se están digitalizando todo lo que son los procesos informáticos, ciber, comunidades, Smart cities y otro sobre sostenibilidad de que todos los residuos sólidos que se trabajen en el gobierno local, también puedan ser trabajados cada uno desde sus casas, ya que decían si nosotros no reciclamos desde nuestra casa, menos se va poder exigir a los demás. Se tuvo una noche de Gala, donde se pudo hacer need working, trabajar en una mesa pequeña de trabajo con el Banco Interamericano de Desarrollo, se propuso que, en nuestra gestión en sí, está hacer una Planta de Reciclaje, se comunicó al señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, finalmente llegó la Clausura, se les va entregar las ponencias y pasar las diapositivas para que se puedan informar mejor.

El señor regidor **Eduardo Bless**, felicita a los dos regidoras Luciana y Lisaneé por participar de la Conferencia, compartir experiencias no sólo con jóvenes sino también con gente de otras generaciones que se han especializado en Gestión Pública Local, conocen, estuvieron Alcaldes, autoridades y eso repercute como lo dije en algún momento, esas experiencias pueden ser materializadas con algunos convenios que permitan desarrollar las experiencias de la gestión Pública guiada, aplicadas a ésta Gestión que lidera el señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, que dicho sea de paso está mejorando para más, la seguridad se ha fortalecido, hay inauguraciones, hay una buena gestión y se ve con trabajo.

El señor regidor **Víctor Cabanillas**, para informar que el día 21 de junio en coordinación con el señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, se realizó un Seminario de Derecho Administrativo Municipal y Gestión Pública que se realizó en el SUM, de los 42 funcionarios invitados, asistieron 25 funcionarios, ya se tienen los



*Juan José Guevara Bonilla*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 PROVINCIA DE LIMA

correspondientes Certificados, para su entrega, sólo falta coordinar el día y la hora para entregarlo, nuestra misión es poder capacitar a los trabajadores de manera gratuita y que cuenten con su respectivo Certificado, ya que la mayoría de las capacitaciones a nivel del mercado que se tienen, el ingreso es libre, pero no se les otorga un certificado, el mismo que tiene una acreditación de 3 horas académicas, se conversó con la Gerenta Municipal para que los funcionarios y trabajadores puedan tener una capacitación mensual, para que a lo largo del año puedan acumular sus certificados, no obstante la meta que se quiere es hacer un Diplomado de 104 horas, que tendría un valor de 500 soles para la comunidad, para Abogados, nosotros brindamos el espacio, sin embargo, el Colegio de Abogados daría 20 becas para los trabajadores o funcionarios, el Diplomado es un nivel superior a un certificado de capacitación, se podría dar hasta facilidades de pago, se puede intentar con la gestión para beneficio de los mejores trabajadores, mayor capacitación para contribuir con el avance de la gestión y coordinar el día, para que los señores Abogados conjuntamente con el señor Alcalde se pueda entregar los Certificados a los funcionarios. El señor regidor Víctor Cabanillas hace entrega de su certificado al señor alcalde Juan José Guevara Bonilla.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, agradece el gesto que tiene hacia los trabajadores, no se trata sólo de exigir el trabajo sino fortalecer los conocimientos de los funcionarios y trabajadores municipales, se apoya en ese sentido, se harán las coordinaciones para la entrega de los certificados y también lo referente al Diplomado así como lo de las becas.

El señor regidor **César Santa Cruz**, agradece al señor regidor Víctor Cabanillas, por el apoyo que brinda a la Comisión de Seguridad Ciudadana, lo que se busca es contribuir con la seguridad integral, lo hemos logrado con el apoyo también de las áreas pertinentes, se ha reducido la acción delictiva de 24 robos al mes y de 0,8 robos al día, hemos batido el récord que se tuvo en el año 2,017 de 0,9 robos por día es un alcance histórico que se ha logrado en el distrito y que en todo Lima significa un gran alcance a su gestión, en el tema de seguridad, se agradece por la confianza que ha brindado a la Comisión de Seguridad Ciudadana para seguir contribuyendo con la seguridad del distrito, además que nuestro Teniente Alcalde Eduardo Bless contribuye con las políticas de seguridad gracias a su amplia experiencia y gran apoyo que nos da.

El señor regidor **Eduardo Bless**, indica que los trabajos en equipo funcionan y que las cabezas son las que lideran, el señor alcalde Juan José Guevara Bonilla ha dado prioridad en su gestión al tema de la seguridad, es un logro histórico que tiene que ir para más y que el señor regidor César Santa Cruz que preside la Comisión de



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Seguridad Ciudadana está apoyando, es bueno saber de los 24 robos al mes, cuántos fueron frustrados mediante un informe y pasarlo en el chat de los Regidores para su conocimiento, el logro de ello, se debe a la acción conjunta de la Policía Nacional y las Juntas vecinales y también a la descentralización de las bases de seguridad con el apoyo de un Policía en cada punto, hay un mayor respaldo y seguridad.

**ESTACIÓN DE DESPACHO**

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, le concedió el uso de la palabra a la señora Secretaria General, a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indico que no existe despacho pendiente.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, le concede el uso de la palabra a la señora Secretaria General, Katherine Choy Lisung, quien lee los puntos de agenda:

1. Aprobar la propuesta de Ordenanza que otorga beneficios tributarios en el pago de arbitrios municipales a contribuyentes con limitaciones económicas.
2. Aprobar el financiamiento temporal con el Banco Scotiabank para garantizar la continuidad de la ejecución del gasto público.
3. Aprobar la propuesta de modificación de la Ordenanza que regula el otorgamiento de autorización municipal a los vehículos motorizados para expendio de alimentos denominados Food Trucks.
4. Aprobar la propuesta de modificación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Fun and Foods Parks S.A.C.

**ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

1. **APROBAR LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE OTORGA BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL PAGO DE ARBITRIOS MUNICIPALES A CONTRIBUYENTES CON LIMITACIONES ECONÓMICAS.**

Verónica Muñoz Sánchez, Gerenta de Rentas y Administración Tributaria, en la Ordenanza se está proponiendo un beneficio del 50% de descuento en los



*[Handwritten signatures]*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 PROVINCIA DE LIMA

Arbitrios municipales para aquellas personas discapacitadas y personas con escasos recursos mayores de 60 años de edad que tengan un solo predio en el distrito de San Miguel.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Ordenanza que establece beneficio para el cumplimiento de obligaciones tributarias y no tributarias en el Distrito de San Miguel.

**Artículo 2°.- EXPIDASE** la ordenanza municipal correspondiente.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

**Artículo 5°.- DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

2. APROBAR EL FINANCIAMIENTO TEMPORAL CON EL BANCO SCOTIABANK PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

**Rafael Elías Pacheco**, Gerente de Administración y Finanzas, indica que mediante el Informe 127, se eleva al Concejo Municipal la siguiente propuesta: Contamos desde algunos años atrás con una línea de crédito que es a manera de un adelanto en cuenta con el Banco Scotiabank por el monto de dos millones de soles, ésta línea lo que nos permite básicamente es poder cubrir cierto déficit temporal de caja, no constituye una operación de endeudamiento sino que es una facilidad momentánea que nos brinda la entidad financiera para poder cubrir algunos gastos presupuestados, sólo en aquellos meses de baja recaudación y que se compensa con la recaudación más elevada de los



*[Firmas manuscritas de los miembros del Concejo Municipal]*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 PROVINCIA DE LIMA

meses posteriores, ninguna operación de este tipo excede el año fiscal, por lo tanto es una operación que está dentro del marco de la norma de tesorería y puede ser aprobada por el Concejo Municipal sin mayor formalismo que los informes de las áreas correspondientes.

Nos ha informado la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

El señor regidor **Jaime Lezama**, quiere saber porque es con el Banco Scotiabank y no por ejemplo con el Banco de la Nación, porque es una facilidad que nos brinda el Scotiabank desde años anteriores, hay que tener en cuenta que la mayor parte de los flujos de nuestros ingresos es con dicho banco y que la mayor parte del personal maneja sus cuentas con el banco, que no nos genera mayor costo, está garantizado con nuestro flujo de la recaudación y se está haciendo uso de esta facilidad, cualquier otra línea adicional que se quiera gestionar es parte ya propiamente de una búsqueda de mercado y ver qué condiciones nos ofrece, la tasa de interés es el 9% al año aprox. pero éstos financiamientos son de momento, por lo que se necesite y en el transcurso del mes o del el mes siguiente se reembolse.

El señor regidor **Víctor Cabanillas**, interviene para indicar que no le queda muy claro lo que habló la señora regidora **Teresa Arana**, si está claro que genera un interés, el Gerente de Administración y Finanzas explica que todo Banco genera un costo financiero, el señor regidor Víctor Cabanillas quiere saber por qué no se hizo la gestión con otro Banco que nos dé menor interés, el Administrador indica porque se está llevando al Concejo la facilidad que ya la tenemos disponible con el Banco Scotiabank, lo que sucede es que todo Banco para poder hacer una gestión de financiamiento, así sea de muy corto plazo va evaluar los flujos de ingresos, entonces nuestro flujos, lo venimos manejando no de ahora, sino de muchos años atrás y es el que nos da las mejores condiciones, el costo es mínimo, es más la línea hasta no puede usarse, la idea es poder tener la formalidad, de que cuando se requiera por un tema de liquidez temporal se pueda utilizar.

El señor regidor **Eduardo Bless**, indica que esas transacciones bancarias no se han hecho sólo en mi gestión sino en gestiones anteriores, no sólo lo hace la Municipalidad de San Miguel sino otras municipalidades, porque existen meses críticos como junio y julio, setiembre y octubre que son meses de deficiencia económica, no hay mucho flujo de ingresos, entonces el Banco





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 PROVINCIA DE LIMA

Scotiabank que tiene todos nuestros datos y viene trabajando con nosotros más de 15 años, entonces nos dan las facilidades y aprueban todos los sobregiros o los montos que nos pueden ceder para que sean utilizados cuando hay un problema de pago de planillas o cuando sea necesario, al final el Banco termina cobrándose sus montos con un interés mínimo, siempre se ha cumplido con el pago al cierre del año sin ningún problema.

El señor regidor **Victor Cabanillas**, en el Informe 115 hace razón de 3 ítems:

1. Línea pagaré (Financiamiento temporal) y/o Línea Factoring por S/. 2 MM (esta línea es para cubrir desfases de caja, estos deben de ser cancelados dentro del año fiscal).
2. Línea leasing hasta por S/. 1.2 MM para la adquisición de 15 camionetas para serenazgo.
3. Préstamo mediano plazo, proyecto Magallanes hasta por S/. 14.99 MM plazo 3 años y 6 meses (vencimiento de la gestión actual).

El Gerente de Administración, señor Rafael Elías, aclara que el informe de la referencia lo realizó la Subgerencia de Tesorería y que sólo se trajo al Concejo para su aprobación los S/. 2 MM (Financiamiento temporal), todavía no es pertinente traer las otras dos ofertas del Banco.

El señor regidor **Eduardo Bless**, hace uso de la palabra para hacer un hincapié sobre los otros puntos en el cual se debe de evaluar, porque si es un proyecto que va producir eficiencias respecto de la gestión, bien detallado con un buen expediente técnico, con una buena proyección sería excelente, con respecto a la Línea Leasing sobre vehículos, es mejor pensar en hacer Leasing porque si se malogran las unidades, te permiten el cambio de los mismos, es una sugerencia señor alcalde Juan José Guevara Bonilla.

El señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, con respecto a la inquietud de la señora regidora Teresa Arana del tema de la recaudación, la podemos visualizar en la página del MEF, en Consulta Amigable, que es el link donde se puede revisar, igual se encarga a la Administración para darle la información requerida por la Regidora.

El señor regidor **Eduardo Bless**, manifiesta que a veces la página del MEF, comete el grave error de no publicar lo que realmente existe y producto de eso a inicios de año nos pusieron una recaudación que no era la real, porque los





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Scotiabank que tiene todos nuestros datos y viene trabajando con nosotros más de 15 años, entonces nos dan las facilidades y aprueban todos los sobregiros o los montos que nos pueden ceder para que sean utilizados cuando hay un problema de pago de planillas o cuando sea necesario, al final el Banco termina cobrándose sus montos con un interés mínimo, siempre se ha cumplido con el pago al cierre del año sin ningún problema.

El señor regidor **Víctor Cabanillas**, en el Informe 115 hace razón de 3 ítems:

1. Línea pagaré (Financiamiento temporal) y/o Línea Factoring por S/. 2 MM (esta línea es para cubrir desfases de caja, estos deben de ser cancelados dentro del año fiscal).
2. Línea leasing hasta por S/. 1.2 MM para la adquisición de 15 camionetas para serenazgo.
3. Préstamo mediano plazo, proyecto Magallanes hasta por S/. 14.99 MM plazo 3 años y 6 meses (vencimiento de la gestión actual).

El Gerente de Administración, señor Rafael Elías, aclara que el informe de la referencia lo realizó la Subgerencia de Tesorería y que sólo se trajo al Concejo para su aprobación los S/. 2 MM (Financiamiento temporal), todavía no es pertinente traer las otras dos ofertas del Banco.

El señor regidor **Eduardo Bless**, hace uso de la palabra para hacer un hincapié sobre los otros puntos en el cual se debe de evaluar, porque si es un proyecto que va producir eficiencias respecto de la gestión, bien detallado con un buen expediente técnico, con una buena proyección sería excelente, con respecto a la Línea Leasing sobre vehículos, es mejor pensar en hacer Leasing porque si se malogran las unidades, te permiten el cambio de los mismos, es una sugerencia señor alcalde Juan José Guevara Bonilla.

El señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, con respecto a la inquietud de la señora regidora Teresa Arana del tema de la recaudación, la podemos visualizar en la página del MEF, en Consulta Amigable, que es el link donde se puede revisar, igual se encarga a la Administración para darle la información requerida por la Regidora.

El señor regidor **Eduardo Bless**, manifiesta que a veces la página del MEF, comete el grave error de no publicar lo que realmente existe y producto de eso a inicios de año nos pusieron una recaudación que no era la real, porque los





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 PROVINCIA DE LIMA

sistemas se van actualizando de a pocos y comienza hablar mal de que la recaudación se cayó, los ratios de recaudación son los mismos de menos a más en proyección de lo que pasó el año pasado e inclusive hubo un incremento.

La señora regidora **Teresa Arana**, pide que en la próxima sesión se entregue un informe completo de la recaudación.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **MAYORÍA**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- APROBAR** una facilidad por la suma de S/2,000,000.00 (Dos Millones y 00/100 Soles), que podrá ser utilizado para el financiamiento temporal, el cual se cancelará dentro del mismo año fiscal; el cual será cancelado con los derechos de cobro y los flujos provenientes del Impuesto de Alcabala e Impuesto Predial pagados en efectivo y con tarjetas de débito, crédito Visa y MasterCard, ello en mérito a los considerandos antes expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 24), del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**Artículo 2°.- RATIFICAR**, el Contrato de Cesión de Derechos, y **APROBAR**, la suscripción de la Sexta Adenda al Contrato de Cesión de Derechos a favor de Scotiabank Perú S.A.A. de los derechos de cobro y los flujos provenientes del Impuesto de Alcabala e Impuesto Predial pagados en efectivo y con tarjetas de débito y crédito Visa y Mastercard, como medio de pago y garantía de las facilidades crediticias otorgadas por dicha institución, ello en mérito a los considerandos antes expuestos.

**Artículo 3°.- AUTORIZAR y OTORGAR**, todas las facultades necesarias y suficientes al Gerente de Administración y Finanzas, el señor Rafael Sebastián Elías Pacheco, identificado con D.N.I. N° 40649273 y al Subgerente de Tesorería, el señor Gustavo Lucio Chauca Huerta, identificado con D.N.I. N° 09736026, funcionarios de esta Corporación Edil, para que de forma conjunta en nombre y representación de la Municipalidad Distrital de San Miguel, suscriban el Contrato de Cesión de Derechos de Cobro y los flujos provenientes del Impuesto de Alcabala e Impuesto Predial pagados en efectivo y con tarjetas de débito y crédito Visa y Mastercard, Contratos de Crédito, Contrato de Leasing y Pagarés, así como todos los demás documentos crediticios, públicos y privados que resulten necesarios.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**Artículo 4°.- DESIGNAR** al Gerente de Administración y Finanzas, **RAFAEL SEBASTIÁN ELÍAS PACHECO**, como Depositario y suscriba todos los demás documentos públicos y privados que resulten necesarios.

**Artículo 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto hacer de conocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas del presente acuerdo, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al vencimiento de cada trimestre, el monto adeudado por concepto de financiamiento de corto plazo al cierre de dicho trimestre.

**Artículo 6°.- PUBLICAR** el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 7°.- DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

3. APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL A LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS PARA EXPENDIO DE ALIMENTOS DENOMINADOS FOOD TRUCKS.

**Guillermo Johanson Colombatti**, Gerente de Fiscalización y Control, el tema de Food trucks no se encuentra actualmente regulado por ningún distrito, sin embargo es un problema latente que necesita regulación y como tal aquellos que incumplan o que no se acojan a los parámetros establecidos en la Ordenanza, serán sancionados o retirados, la única forma de fiscalizarlo, ordenarlo es regularlo, si se sanciona sin regularlo se comete abuso de autoridad, dentro de la necesidad de Food Trucks, ésta propuesta se encuentra ya corregida en base a las votaciones que se hicieron en la Sesión anterior en relación a que si existiera oposición vecinal, este no podría autorizarse en la zona, esto se encuentra especificado en el artículo 13, fue a sugerencia de los Regidores y se ha consignado, también en cuanto a los emprendedores se





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 PROVINCIA DE LIMA

establezca un registro, en este caso de los Food Trucks, para evitar el tema de la saturación y va estar a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico, se va establecer a través de la subgerencia de Licencias, cuántas son las que se pueden autorizar hasta qué número, para evitar la saturación de este comercio, adicionalmente tiene una serie de exigencias como el certificado de PGH, Principio General de Higiene, que se encuentra regulado en otra ordenanza, con fumigación, que tengan una formación acreditada, que no cuenten con antecedentes penales, que no sean propietarios de más de un vehículo, que residan en el distrito de San Miguel y que cumplan con sus obligaciones tributarias, adicionalmente deben de contar con condiciones sanitarias pertinentes trabajado con el área de Zoonosis y los estándares establecidos son bastante altos. Si un vecino va consumir a uno de estos comercios en la vía pública, tenga la garantía de no tener ningún problema sanitario o de salud en el futuro, las autorizaciones son por el lapso de un año renovables.

**Luis Ventura López**, Gerente de Desarrollo Económico manifiesta la importancia de la ordenanza porque en la Gerencia de Desarrollo Económico, tanto también dependiente de la subgerencia de Licencias se atienden, de 10 a 15 expedientes diarios de Foods Trucks, siguen creciendo, de los cuales la mitad se queda en la calle y comienza a guerrear, no existe una norma para sancionarlos, entonces esto sigue creciendo, a principios de años se sacó 22, pero actualmente es mucho más, necesitamos la norma para poder organizar, regular, distribuir de acuerdo a la necesidad del distrito, por zonas y no estén saturadas ya que buscan avenidas como La marina, Universitaria, entre otros, se van aplicar los requisitos estrictamente, será una duración de un año, dentro de ese tiempo se va evaluar también quien cumple y quien no, porque en el trayecto a veces no cumplen con los temas sanitarias, de ponerse el mandil, etc. y con la aceptación de los regidores se puedan aprobar esta ordenanza que es de importancia para el bien del distrito.

La señora regidora **Teresa Arana**, indica que con la ordenanza va ver muchos Foods Trucks, en la Av. Escardó con la Av. La Marina, como a las 6:00 p.m., la gente se aglomera, tiran los vasitos de chicha a la pista, los tenedores por el



*[Handwritten signatures and initials]*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 PROVINCIA DE LIMA

otro lado, hay que regularizar esto, no debemos saturar el distrito con tanto negocio.

El señor regidor **Víctor Cabanillas**, en la anterior Sesión solicitó algunas modificaciones para esta Ordenanza, una de ellas y de gran importancia, a parte del orden, es el tema de Participación Vecinal, hacerle antes la consulta al vecino si va o no, anteriormente el funcionario decidía donde quedaba, se ha recogido y trabajado con el Gerente, Johanson Colombatti, el tenor que dice lo siguiente:

- En caso de existir oposición vecinal, no podrá autorizarse en dicha zona. (para evitar problemas y que al final ponen su expendio de comida y el vecino no pueda reclamar.)
- Las obligaciones en los emprendedores son muy estrictas y literales, hay una posibilidad de denegar a toda esa gran cantidad que va querer solicitar, así vamos a cuidar también el mercado.

El Gerente de Fiscalización y Control, **Guillermo Johanson Colombatti**, manifiesta que se recogió todas las acotaciones del señor regidor Víctor Cabanillas, para hacer una norma bien exigente, va servir de marco para los otros distritos porque tiene estándares bastante altos, en cuánto a los residuos sólidos, está prohibido, no puede arrojarse en la vía pública porque aquel que no cumpla está sujeto a sanción o retirado.

El señor regidor **Eduardo Bless Cabrejas**, opina que la gran mayoría de Food Trucks que existe en San Miguel, son de vecinos del distrito, a excepción de uno, dos o tres, de los 24 que existen son emprendedores san miguelinos, la idea de esta Norma, es que se promueva e incentive el funcionamiento de los Food Trucks, pero para emprendimiento de gente del distrito como se viene haciendo, en algunos casos, se dio las facilidades a personas que tienen alguna discapacidad o alguna habilidad diferente, que permitió en algunos casos, como el Empana combi, que está frente del Julio Meléndez, se les dio la oportunidad para que puedan trabajar, incluso en temas sociales, es importante regular el funcionamiento de los Food Trucks pero bajo





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

condiciones, no de hacer un libre albedrío y de abrir el mercado abiertamente para que al final esto genere un perjuicio a toda la comunidad, genere una saturación, lo que se quiere en San Miguel es que, esto se ordene para bien, tenemos ciudades como Madrid, New York, Washington, donde existen los comercios en la vía pública como los Food Trucks, pero que son ordenados, limpios y eso es lo que se tiene que pedir, la Ordenanza está enmarcada a todo lo que los regidores han pedido en detalle y que más que nuestra función fiscalizadora como Regidores que somos, la señora regidora Teresa Arana vea que el señor del Food Truck dejó la basura, lo dejó sucio, puede tomar foto, que se le quite la licencia si no cumple con la normatividad, se pide ser muy estrictos porque la rigurosidad como lo mencionó el señor regidor Víctor Cabanillas, permite de que la formalidad funcione, que cumplan con todo los requisitos y hay algo más importante que rescato del regidor Víctor Cabanillas, que lo dijo en sesiones anteriores que esto, en caso de vecinos que se opongan algún lugar donde va funcionar el Food Truck, automáticamente se anula la autorización y es válido, porque no se quiere perjudicar o incomodar a la comunidad, hay que pedir que éstos Food Trucks sean de alto nivel, que cumplan con las normas de seguridad, salubridad, que no pernocten en el lugar donde están sino que se muevan del lugar como los negocios en New York, trabajan por horas, esto lo promovió en algún momento Gastón Acurio, pero no tuvo eco porque las personas lo comenzaron a limitar porque no había disposición, ahora si existe y la idea es traer servicio de calidad para San Miguel. No deben de existir dos Food Trucks juntos, eso hay que regularlo, la Gerencia de Fiscalización y Control se encarga de eso.

El señor regidor Víctor Cabanillas, sugiere una disposición transitoria para regular el plazo que tienen los Food Trucks que ahorita se encuentran, para poder adecuarse a esta Norma.

El señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, indica que pase a la Administración para los trámites correspondientes.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

La señora regidora **Eva Roca**, indica que sería importante verificar la cantidad de Food Trucks, que habría en la avenida, calle, ya que en la Av. Escardó existen como 3 Food Trucks y hay que regularlo.

El Gerente de Desarrollo Económico, **Luis Ventura López**, indica que se está haciendo un estudio de cuántos Food Trucks se van a permitir, junto con Fiscalización y Seguridad Ciudadana, ya que como lo menciona la señora regidora Teresa Arana existe un desorden, vamos a hacer bien estrictos y se tiene la innovación de la opinión del vecino, si está de acuerdo funcionará ahí el Food Truck, sino será retirado.

El señor regidor **Víctor Cabanillas**, para culminar indica que el horario de atención de los Food Trucks es de 6 a 11 p.m., pero como lo indica el señor regidor Jaime Lezama se quedan hasta las 12:00 o 13:00 horas.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

## SE ACORDÓ:

**Artículo 1°.- APROBAR** la Ordenanza que establece beneficio para el cumplimiento de obligaciones tributarias y no tributarias en el Distrito de San Miguel.

**Artículo 2°.- EXPIDASE** la ordenanza municipal correspondiente.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisannmiguel.gob.pe](http://www.munisannmiguel.gob.pe)) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

**Artículo 5°.- DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

4. APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y FUN AND FOODS PARKS S.A.C.

  
 Carlos Solano Chuquiure, Gerente de Innovación y Cooperación Interinstitucional, indica que se han hecho las modificaciones en base a las observaciones y los consejos de algunos Regidores que nos plantearon con mucha lógica y validez sus observaciones en la sesión antepasada. El día de hoy se trae una propuesta relacionada a la ordenanza que se acaba de aprobar en este momento porque tiene un componente de FOOD TRUCK, pero este FESTI PARQUE, que es un lugar de entretenimiento, tiene componentes culturales, artísticos, de recreación para jóvenes, para adultos, adultos mayores, estamos hablando de un parque de diversiones que se traslada itinerantemente todas las semanas de parque en parque.

  
 Una de las observaciones era el tema de participación vecinal, antes de darse semanalmente una validación por parte de la Gerencia de Participación Vecinal, con el objetivo de que los vecinos estén plenamente de acuerdo con su actividad en el parque que corresponda, caso contrario no se llevará a cabo dicho evento. Otra preocupación fue el tema de la conservación del parque, para ello en el plan piloto nunca se malogró un parque porque se tuvo el mayor cuidado, se utilizó materiales para cubrir el pasto, a pesar de ello, se ha incluido una cláusula, donde la empresa se hace responsable de la limpieza del parque para mantenerlo en el mejor estado con eso se ha podido avanzar, dar tranquilidad al vecino y también al Concejo Municipal. El año pasado se hizo un trabajo con Participación Vecinal de puerteo.

  
  
 Rosa Quiroz, Gerenta de Participación Vecinal indica el trabajo de puerteo que se realizó el año pasado, donde se informaba al vecino sobre las actividades del FESTI PARQUE, que era algo familiar, para los niños, para las personas adultas que vayan al parque a disfrutar de estas actividades que lo hacían los fines de semana, no se tuvo ninguna queja al respecto, una vez hubo un percance el año pasado sobre tránsito y de inmediato se informó y se atendió al vecino, solucionándose en ese momento. Las promotoras de Participación Vecinal se encargan de informar al vecino acerca de las actividades que se realiza en el FESTI PARQUE.








## MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 PROVINCIA DE LIMA

**Carlos Solano Chuquiure**, vamos a colocar un Módulo de la Municipalidad para que esté también a cargo de la Gerencia de Participación Vecinal y de varias Gerencias que quieran informar, muchas veces se ha mencionado en el Concejo, la necesidad de informar los trabajos, tareas, grandes proyectos que se sacan adelante pero falta un poco de comunicación, este Módulo de manera itinerante, permitirá llevar información de lo que se hace en la Municipalidad en el día a día para que los vecinos de cada lugar puedan ir enterándose de lo que va sucediendo y lo dejo a consideración una vez más, del Concejo.

La regidora **Eva Roca**, indica que, en la sesión anterior, nuestra consulta era si la funcionaria Rosa Quiroz, había realizado una consulta vecinal antes de que vaya el FESTI PARQUE al parque designado, a lo que la funcionaria responde que efectivamente no se realizó la consulta pero sí se informó a los vecinos y nunca se ha tenido ninguna queja, al contrario estaban contentos porque era una forma de integrar a los vecinos alrededor del parque donde se iba a realizar el festival.

La regidora **Luciana Salas**, hace una recomendación, que se coloque un Módulo de Rentas a fin de poder cobrar con un POS Visa, para que los vecinos puedan pagar sus tributos.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, indica que es un buen punto y pasa a la Administración poder tener un módulo, la presencia de la Municipalidad para informar a los vecinos acerca de los tributos, concientizar a los contribuyentes en el tema del pago, pronto pago, que pueden realizar sus pagos por internet y también pueden ver sus estados de cuenta, ofertas de empleo en la página de la Municipalidad que está muy completo, somos el distrito que ha generado mayores oportunidades a muchos vecinos del distrito y también de otros distritos.

La señora regidora **Teresa Arana**, pregunta cuál es el propósito del convenio, si están pidiendo para 14 parques exclusivamente, si en 13 parques los vecinos no están de acuerdo, es rentable para la empresa, ir a un solo parque cada qué tiempo, el Gerente Carlos Solano Chuquiure, aclara a la señora regidora Teresa Arana y le explica de repente hubo una confusión porque los 14 parques que





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

hace mención, son del plan piloto y en este nuevo plan no significa que van hacer los mismos, en San Miguel existen 130 parques, eso es aleatorio y no se le preguntó a la empresa.

El señor regidor **Eduardo Bless**, indica que el proyecto FESTI PARQUES, fue durante el año pasado un éxito, porque la convocatoria de gente que fue masiva, se interactuó con los vecinos, la gente disfrutó con sus hijos, familias y se han realizado en 14 parques, entonces para la empresa es rentable, lo que se está haciendo ahora es formalizar y complementar algunas acciones que permitan ellos darles el beneficio, hay que entender que no todo en la vida es gratis, las personas que desean pasar un fin de semana de sana diversión, con juegos, es un rédito positivo, lo que se quiere es que, la comunidad la pase bien y se divierta.

**Carlos Solano Chuquiure**, explica que tenemos beneficios por parte de la empresa, como los ascensores, el mantenimiento de las escaleras de madera a la Municipalidad, pero también para los vecinos, como juegos para niños gratuitos durante todo el evento, como una innovación del proyecto respecto del año pasado, al margen de los juegos mecánicos pagados, horarios de juegos pagados gratuitos para niños, también tipo hora loca que va variar de hora de acuerdo al público, luego los eventos artísticos para jóvenes y adultos, concursos, karaokes, entre otros. Finalmente, tenemos un tercer rubro, que son los requerimientos de la Municipalidad que le exigimos a la Empresa y son bastante altos, que tienen un costo y que lo consideramos como aportes de la empresa, que no lo hacen en Surco, La Molina donde son actividades de autorización y no actividades municipales como es nuestro caso, en el tema del orden y del ornato nosotros le exigimos que tengan baños químicos portátil, pero el tipo vip, no es aquél que es tipo de construcción, sino que es uno que tiene el papel higiénico, etc.; personal de limpieza y mantenimiento, contenedores de residuos, no puede haber bolsitas en el piso, deben de haber contenedores que deben de ser sacados por la limpieza pública, en el tema de seguridad, estamos hablando de un seguro de daños a terceros por 1 millón de soles, el grupo electrógeno blindado para que no tenga sonidos y no moleste a los vecinos, las instalaciones eléctricas canalizadas y completamente selladas, los extintores entre otros que no signifique un riesgo para los vecinos sino algo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 PROVINCIA DE LIMA

positivo, respecto a la imagen e identidad institucional, la administración del fan page está por cuenta de ellos, los banners semanales que se colocan, el volanteo, el módulo municipal que ellos lo colocan, la prensa, los uniformes del personal, todo un conjunto de inversión que le exigimos que haga para mantener ese estándar de calidad que nosotros le requerimos para que puedan trabajar con nosotros.

La señora regidora **Eva Roca**, para concluir con el tema, en la Audiencia Pública que hubo, sería bueno verificar que funcionario estuvo presente, cuál fue la posición que tuvieron los vecinos en la Audiencia Pública respecto a este tipo de eventos, es bueno integrar a los vecinos, pero mi experiencia en el parque donde vivo no fue positiva, se quejaron los vecinos.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, comenta que existe una página que se dedica hablar cosas que no son, mentiras, sacan reportajes antiguos, tratan de confundir a los vecinos, días anteriores a la Audiencia Pública, se comenzó hacer una convocatoria, con todos los amigos de dicha página, comenzaron a incitar a un grupo de vecinos, entonces vinieron muchos vecinos que son movidos por el lado político, yo he visto los videos fue un desorden por el tema de este grupo que no vino a proponer ni a pedir cosas, solamente vinieron a criticar las cosas y no ven una solución al problema, no pude estar presente en la Audiencia, me comuniqué con el señor Pozo, estuvimos en la CODISEC, hablé para tener una reunión nuevamente con los vecinos que asistieron a ésta Audiencia Pública para poder tener un orden, quiero pedir a las Juntas Vecinales por medio de la Gerencia de Participación Vecinal y a la Administración para que se pueda canalizar, primero los pedidos vecinales, y no se haga un desorden, previamente se va pedir la solicitud de los pedidos vecinales y se van a tocar sólo los puntos de agenda para evitar el desorden y la manipulación de un video que sacaron sólo un fragmento de lo que pasó en la audiencia donde hubo la exaltación de los vecinos, vamos a coordinar ello y gestionar nuevamente la reunión.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **MAYORÍA**, el siguiente acuerdo:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Fun and Foods Parks S.A.C, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

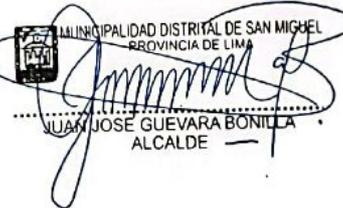
**Artículo 3°.- PUBLICAR** el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

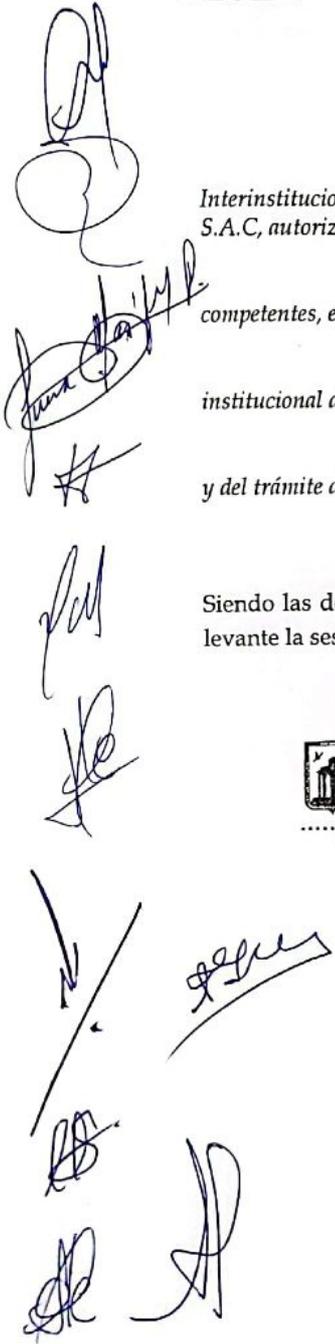
**Artículo 4°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Siendo las doce horas, el señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, dispuso que se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
  
KATHERINE CHOY LISUNG  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
  
JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA  
ALCALDE



1